



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 508 del 11 de agosto de 2021, se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-**2021-00073-00**, instaurada por el señor **ARGIRO MONTOYA CARTAGENA (C.C. 4.397.798)** y **MARIELA HINCAPIÉ MONTOYA (C.C. 21.551.002)**, quienes actúan por intermedio de la UAEGRTD; para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los **QUINCE (15) DÍAS siguientes** a la publicación que se haga en un periódico de difusión nacional a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín, en caso que las medidas tomadas debido a la propagación de la pandemia generada por el COVID-19, se hayan levantado, de lo contrario deberán allegar su escrito de contestación al correo electrónico [j01cctoersrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.](mailto:j01cctoersrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro del término señalado anteriormente.

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describen:

ID: 742251

| | |
|-------------------------------------|--|
| MUNICIPIO: | San Carlos |
| VEREDA: | La Hondita |
| NOMBRE: | El Porvenir |
| DEPARTAMENTO: | Antioquia |
| FOLIO DE MATRICULA LOTE A: | 018-72853 de la ORIP de Marinilla |
| FOLIO DE MATRICULA LOTE B: | 018-72787 de la ORIP de Marinilla |
| CÉDULAS CATASTRAL LOTE A: | 05-649-00-02-001-00-0011-00110-0000-00000 |
| CÉDULAS CATASTRAL LOTE B: | 05-649-00-02-001-00-0011-00003-0000-00000 |
| NATURALEZA JURÍDICA DEL BIEN | Privado |
| RELACIÓN JURÍDICA: | Propietarios |
| ÁREA LOTE A: | 503 m ² (área georreferenciada por la UAEGRTD). |
| ÁREA LOTE B: | 1 ha con 1398 m ² (área georreferenciada por la UAEGRTD). |

LINDEROS

| 7.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO | |
|---|--|
| De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alindero antes del desplazamiento o despojo como sigue: | |
| LOTE A - Casa Lote número 9 | |
| NORTE: | Partiendo desde el punto 003, en línea recta en dirección oriente hasta llegar al punto 004 con La Junta de Acción Comunal en 15.32 m. |
| ORIENTE: | Partiendo desde el punto 004 en línea recta en dirección sur hasta llegar al punto 004 con Gabriel Mazo en 31.89 m |
| SUR: | Partiendo desde el punto 002 en línea recta en dirección occidente hasta llegar al punto 001 con la Vía a San Carlos en 15.81 m. |
| OCCIDENTE: | Partiendo desde el punto 001 en línea recta en dirección norte hasta llegar al punto 003 con Amparo Morales en 32.89 m. |

| LOTE B - Lote de terreno número 1 | |
|-----------------------------------|--|
| NORTE: | Partiendo desde el punto 5, en línea quebrada que pasa por los puntos 8 y 7 en dirección nororiental hasta llegar al punto 6A con Martha Noreña en 94.76 m. |
| ORIENTE: | Partiendo desde el punto 6A, en línea quebrada que pasa por el punto 283657 en dirección sur hasta llegar al punto 366905 con Gustavo Benítez en 157.76m. |
| SUR: | Partiendo desde el punto 366905, en línea recta en dirección occidente hasta llegar al punto 283693 con Jesús Londoño en 34.02m. Continúa desde el punto 283693, en línea quebrada que pasa por los puntos 366906, 366906-1 en dirección suroccidente hasta llegar al punto 366907 con Cristian Mosquera en 34.65 m. |
| OCCIDENTE: | Partiendo desde el punto 366907, en línea quebrada que pasa por los puntos 366907-1, 366907-2, en dirección noroccidente hasta llegar al punto 366908 con Isagen en 72.09 m Continúa desde el punto 366908 en línea recta en dirección norte hasta llegar al punto 10_1 con el Río Calderas en 30.11 m. Continúa desde el punto 10_1, en línea quebrada que pasa por el punto 10 en dirección nororiental hasta llegar al punto 9 con Martha Noreña en 64.18 m |

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto; y se publicará en un periódico de amplia circulación nacional, y en una radiodifusora con cobertura local en el municipio de San Carlos (Antioquia).

Medellín, 11 de agosto de 2021.

Firmado Electrónicamente
ALBA MARINA SANTOS GÓMEZ
SECRETARIA